



Cerro Sombrero, 09 de octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 293/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de adquisiciones y trofeos para actividad de recepción de pilotos y premiación Gran Premio Karukinka
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M. el cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, según resolución N° 283, a realizarse los días 9 y 10 de Octubre de 2014, para realizar retiro de trofeos y traslado de adquisiciones para actividad de recepción de pilotos y premiación Gran Premio Karukinka, se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
9	10	2014	38.723	23.234	15.489	23.234
10	10	2014			15.489	15.489
						0
TOTAL						38.723

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera